

Memoria sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

1.- Introducción.

a). Justificación Memoria.

La actual memoria se realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28.2. f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid (LTPCM en adelante) que establece como una de las funciones de las unidades de transparencia de cada Consejería “la elaboración de una memoria anual sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid”.

b). Ámbito de aplicación.

Según lo establecido en el artículo 2 de la LTPCM, se incluirán tanto los servicios generales, como la actividad correspondiente a la Administración Institucional vinculada o dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. En 2025, de acuerdo con el DECRETO 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte presenta la siguiente estructura orgánica:

- Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte en la que se integran
 - Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español.
 - Dirección General de Cultura e Industrias Creativas.
 - Dirección General de Turismo y Hostelería.
 - Dirección General de Deportes.
 - Registro Territorial de la Propiedad Intelectual.
- Secretaría General Técnica en la que están integradas
 - Subdirección General de Análisis y Organización.
 - Subdirección Gral. de Gestión Económico-presupuestaria y Contratación.
 - Subdirección General de Personal.
 - Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo.

De igual modo, en 2025 están adscritos a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte los siguientes órganos y entes que integran su administración institucional:

- Empresa pública con forma de sociedad mercantil: Madrid Cultura y Turismo, S.A. U.
- Órgano de gestión sin personalidad jurídica propia: Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid.

c). Ámbito temporal.

El ámbito temporal de esta memoria abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

2.- Análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa.

A lo largo de 2025 se han ido actualizando en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid los contenidos correspondientes a la Consejería de Cultura, Turismo Deportes con el objeto de cumplir con las obligaciones sobre publicidad activa requeridas en los artículos 10 a 27 de la LTPCM.

En concreto se ha actualizado la información Institucional y organizativa referida a la estructura interna de Consejería (áreas funcionales, nuevos nombramientos, sector público...).

Asimismo, se ha ido actualizando la Información sobre altos cargos y personal directivo (funciones, declaraciones responsables, agendas, gastos protocolarios y de representación ...).

De igual modo se ha publicado información relativa al personal eventual (trayectoria profesional, funciones, retribuciones...)

En materia normativa se han publicado las tramitaciones gestionadas por la Consejería a lo largo del año (anteproyectos de ley, proyectos de reglamentos).

Asimismo, se ha procedido a actualizar los contenidos sobre los planes y programas de la Consejería, vehículos oficiales o sobre los sujetos obligados del artículo 2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid y se ha publicado en el Portal de Transparencia el trámite de información pública de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural y de Bienes de Interés Patrimonial.

3.- Conclusiones.

Durante el año 2025 se ha procedido a publicar en el Portal de Transparencia los contenidos referidos a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte con el objetivo de mantener actualizada la información disponible para los ciudadanos, cumpliendo así con las obligaciones exigidas por la LTPCM referidas a publicidad activa. Por otro lado, se mantiene el compromiso de la Consejería de mejorar y perfeccionar el nivel de transparencia de sus procedimientos y gestiones con el objetivo de hacer más accesible a la ciudadanía su actividad administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Firmado digitalmente por: SENA BALASTEGUI NURIA
Fecha: 2026.09.29 10:22

Nuria Sena Balastegui